

CONSTANCIA SECRETARIAL: INFORMO al señor Juez que obra en el expediente liquidación de costas de fecha 31 de marzo de 2022. Así mismo obra en el expediente digital Archivo 26, cuaderno 01, solicitud hecha por el apoderado de la demandante de pago de costas. Va para lo que considere pertinente. Armenia Quindío, 31 de marzo de 2022.

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, dieciocho de abril de dos mil veintidós
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2011-00246-02

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a las previsiones del artículo 366 del C.G. del P., APRUÉBASE la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, que data del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) y que precede, dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

De otra parte, teniendo en cuenta la solicitud hecha por el apoderado de la parte actora, se ordena la entrega del título judicial No. 454010000585486 por valor de \$13.393.606,00 a la demandante DIANA PATRICIA RENDON ROPERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.606.106, valor que corresponde a la liquidación de costas efectuada el 23 de julio de 2020 (archivo 8, C-01), debidamente aprobadas el 24 de julio de 2020 (archivo 9, C-01)

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previa anotación en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

528edff117fa0d2d7be54d6e893886aae6d209195a12c08aee5500e8fda55320

Documento generado en 19/04/2022 08:09:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, treinta y uno de marzo dos mil veintidós

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2011-00246-02

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

COSTAS EN 2ª INSTANCIA –

ORDENADAS EN AUTO QUE RESUELVE APELACION PRESENTADA CONTRA AUTO QUE APROBO LIQUIDACION DE COSTAS proferido el 24 de julio de 2020:

A CARGO DE LA DEMANDADA: PROTECCION S.A.. Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE

Agencias en Derecho (Cuaderno 2, Archivo 10 Exp Dig)..... \$ 1.000.000,00

TOTAL..... \$1.000.000,00

SON: UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00).

Armenia, Q., 30 de marzo de 2022

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:

Maria Cielo Alzate Franco

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de72a8198a3581863f6ee66bfa8eae972c5385b94c2721aea627d05ecb0a7d

Documento generado en 31/03/2022 10:14:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**